

B) *Entre Profesoras adjuntas numerarias:*

Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto «Verdaguer» de Barcelona, situada en el barrio de San Andrés del Palomar.  
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto «Verdaguer» de Barcelona, situada en Badalona (barrio de la Salud).  
 Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto femenino de Bilbao, situada en el barrio de San Cristóbal de Derio.  
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto de La Laguna situada en el barrio de la Cuesta (Taco).  
 Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto femenino de Oviedo, situada en la barriada de Ventanielles.  
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto «Núñez de Arce» de Valladolid, situada en el barrio de Delicias.

Segundo.—Tanto las Catedráticas numerarias que opten a las vacantes del apartado A), como las Profesoras adjuntas numerarias que opten a las vacantes del apartado B) deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 2 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso oposición a la cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Conservatorio de Música de Málaga.**

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 28 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de aspirantes admitidos al expresado concurso oposición:

Marabotto Broco, don Julio.  
 Pitto de Santaolalla, don Manuel, y  
 Rodríguez Cobo, don Enrique.

Quienes se unirán, con los mismos derechos, a los aspirantes ya admitidos por Resolución de 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Gratiniano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer las cátedras del grupo V vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.**

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo V, «Química Física», primer año; «Cinética», y «Química y Análisis Industrial», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

*Admitidos*

Don José María Costa Torres.  
 Don José Antonio Corrales Zarauza.  
 Don Antonio Estapé Ferrer.  
 Don Ricardo Ferrús Camillero.  
 Don Fermín Gómez Beltrán.  
 Don Jesús María Minguet Melián.  
 Don José María Montes Villalón.  
 Don Pedro Sans Revuelta.  
 Don José Antonio Sánchez Manzanares.

*Excluido*

Don José María Hernández de Lope, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer las cátedras del grupo X vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.**

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo X, «Mecánica fundamental, primer año. Mecánica de fluidos. Máquinas hidráulicas y neumáticas, 2.º año», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

*Admitidos*

D. Alberto Blasco Vilatela.  
 D. José Luis Díaz Fernández.  
 D. Faustino Fernández López.  
 D. Antonio Fernández de Retana Aróstegui.  
 D. Antonio Lucena Bonny.  
 D. Antonio Navas Ruiz.  
 D. Luis Ortiz Berrocal.  
 D. José Vivancos Andrés.

*Excluido*

Don Alfonso Hevia Cangas, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado que se citan de las Universidades que se mencionan.**

Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslado anunciados por Resoluciones de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria para la provisión, en propiedad, de varias cátedras en las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan a continuación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los concursos previos de traslado de referencia en la forma siguiente: